

L2185\_

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

D.A. y F. D.C. y P. (M) 12/2014

TEMUCO, 27 MAY 2014

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 27.05.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 174 de fecha 27.05.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



## **DECRETO**:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

## **DISMINUCION**

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 230.000 31 02 004 000 Adquisición de Filtros Medioambientales	M\$ 230.000
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 100
TOTAL DISMINMUCIÓN	M\$ 230.100
AUMENTO	
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 100 230.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde"

ADMINISTRACION DI CASTRO STONE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

Depto. Contab. y Estad..Of. Partes